

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO
DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO (01)

Partida	: 11
Capitulo	: 07
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		50.140.368
07		INGRESOS DE OPERACION		48.552.649
	02	Venta de Servicios		48.552.649
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		154.532
	99	Otros		154.532
12		RECUPERACION DE PRETAMOS		1.036.923
	10	Ingresos por Percibir		1.036.923
15		SALDO INICIAL DE CAJA		396.264
		GASTOS		50.140.368
21		GASTOS EN PERSONAL		12.603.947
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		25.110.051
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		627.769
	02	Al Gobierno Central		627.769
	001	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada		627.769
25		INTEGROS AL FISCO		61.061
	01	Impuestos		61.061
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.150.241
	02	Edificios		1.858.613
	03	Vehículos		85.743
	04	Mobiliario y Otros		47.031
	05	Máquinas y Equipos		806.846
	06	Equipos Informáticos		141.961
	07	Programas Informáticos	02	210.047
31		INICIATIVAS DE INVERSION		8.191.035
	02	Proyectos		8.191.035
34		SERVICIO DE LA DEUDA		396.264
	07	Deuda Flotante		396.264

GLOSAS :

- 01 La Dirección General del Territorio Marítimo podrá desarrollar programas de Capacitación y Perfeccionamiento en seguridad en el mar, destinados a los pescadores artesanales y buzos mariscadores.
- 02 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.